

Expediente n.º: 10930/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
4255/2020	Proyecto de Obras "Urbanización del Sector 35 'Los Cuartos del Sur' (Fase II)"	JGL	09/11/2022
Redactor del proyecto: Carlos Alonso Merinero. (N.º Col. 30311)			

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha	
Propuesta de contratación	09/01/2024	Jorge Jiménez Retamal
Retención de Crédito	25/04/2024	
Informe Jurídico	13/08/2024	Rafael Flores Gordillo

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Construcción
Objeto del contrato:	Obras de urbanización de la segunda fase de la Urbanización "Los Cuartos del Sur"
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	826.446,28 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	826.446,28 euros
IVA 21%:	173.553,72 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	1.000.000,00 euros
Fecha de inicio del contrato:	Día siguiente a la fecha del acta de comprobación del replanteo
Plazo de ejecución del contrato	5 meses
Código CPV	Nombre
45000000	Trabajos de construcción_
45112000	Trabajos de excavación y movimiento de tierras
45233252	Trabajos de pavimentación de calles.
45231000	Trabajos de construcción de tuberías, líneas de comunicación y líneas de conducción eléctrica
45233140	- Obras viales.



45233222	- Trabajos de pavimentación y asfaltado.
45232400	Obras de alcantarillado
45316100	- Instalación de equipo de alumbrado exterior

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Una vez aprobado definitivamente el Proyecto de la Segunda Fase de la Urbanización “Los Cuartos del Sur” mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 09/11/2022, es necesario acometer las obras a fin de terminar con el desarrollo urbanístico de los terrenos incluidos en el ámbito del Sector 35 del Área de Reparto 29 del PGOU de Almendralejo.

El Ayuntamiento de Almendralejo no dispone de medios personales ni materiales suficientes para poder abordar la ejecución de los trabajos de urbanización de la complejidad y especificidad de la que nos ocupa, tanto a nivel constructivo como de instalaciones. Es por tanto, que se hace necesaria la contratación de las citadas obras a una empresa con capacidad técnica y económica para su ejecución.

Se estima oportuno, para conseguir que las obras se ejecuten en condiciones óptimas, que para la contratación de la obra se incluyan como criterios de valoración la oferta económica y el aumento de plazo de garantía. Además, debido a las dificultades inherentes a la ejecución de la obra, se propone la introducción de criterios de valoración sometidos a juicio de valor que acrediten la organización y el conocimiento de las tareas a realizar por parte del contratista.

Por todo lo anteriormente expuesto se estima necesaria la realización de estas obras, teniendo que realizar la externalización de estas actuaciones en base al proyecto redactado.

Queda acreditado que la contratación de Obras de urbanización de la segunda fase de la Urbanización “Los Cuartos del Sur” mediante un contrato de obras por procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.



CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

